



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 1310- 2017

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 MAY 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1526

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N°955 (V. y U.) de fecha 12.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta N°1378 del 30.06.2014, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de agosto, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- f) El **Ordinario N° 5163 del 02.05.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Beneficiarios	Vigencia 1° Prorroga	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Edificio Colectivo N° 28 Comandante Canales N°1866	65.014.715-4	13	12.04.2017	II	PSAT I. Municipalidad de Independencia	Independencia	97% Informe trazabilidad avance de obras del 12.04.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
Edificio Colectivo N° 27 Comandante Canales N°1854	53.321.802-4	13	11.04.2017	II	PSAT I. Municipalidad de Independencia	Independencia	97% Informe trazabilidad avance de obras del 12.04.2017	

- g) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 12.04.2017**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.



- h) **Resolución Ex. N°2970 del 14.10.2016** y **Res. Ex. N°2900 del 13.10.2016** de SEREMI de V. y U. RM, en las cuales se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto f) precedente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, tuvo un retraso en el inicio de las obras.
- b) Que hubo un retraso en la ejecución de las obras debido a dificultades técnicas por parte de la empresa constructora para ingresar en algunas viviendas generando demora en la realización de los trabajos.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **26** certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes a las Copropiedades "**Colectivo N°28 Comandante Canales N°1866**", RUT N° 65.014.715-4 y "**Colectivo N°27 Comandante Canales 1854**", RUT N° 5.321.802-4, pertenecientes a la comuna de Independencia.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Independencia**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Interesado: PSAT I. Municipalidad de Independencia.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N° 5163 del 02.05.2017
15-06-2017